



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 35

Lunes 29 de Abril del 2024

CONTENIDO

Índice en la página número 49.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

CONVOCATORIA A REMATE

PRIMERA ALMONEDA

QUE EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA OMAR ALEJANDRO CANCHOLA CLAVERO, EXPEDIENTE NÚM. 653/2019, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360036285008, LOTE 8, MANZANA 285, "FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL PEDREGAL II", COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO "PASEOS DEL PEDREGAL" LOCALIZACIÓN CALLE PASEO MILONITA NÚMERO 65, SUPERFICIE DE 100.10 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 19.25 METROS CON CLAVE CATASTRAL 36285007; AL SUR, EN 19.25 METROS CON CLAVE CATASTRAL 36285009, AL ESTE EN 5.20 METROS CON BOULEVARD GABRIEL MUÑOZ MILHE, Y AL OESTE EN 5.20 METROS CON PASEO MILONITA, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE OMAR ALEJANDRO CANCHOLA CLAVERO, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 438554, EN EL VOLUMEN 29914, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$380,007.50 M.N. (TRESCIENTOS OCHENTA MIL SIETE PESOS 50/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA, CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO "EL EXPRESO" QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

HERMOSILLO, SONORA A 04 DE ABRIL DE 2024



RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS



PUBLICACIÓN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EXPRESO DE ESTA CIUDAD.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 256/2009 DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE ACUÑA WILSON, MEDIANTE AUDIENCIA DE VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE ORDENO SACAR A REMATE SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO CON REBAJA DEL 20 %, EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN.

LOTE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 18, MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANSELMO, Y CASA HABITACION CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 2269 SUR, DE LA CALLE VALLE COLORADO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 145.80 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 16.20 METROS CON LOTE NUMERO 17;
AL SUR EN 16.20 METROS CON LOTE 19;
AL ESTE 9.00 METROS CON TERRENO PARTICULAR;
AL OESTE EN 9.00 METROS, CON CALLE VALLE COLORADO.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 125758, VOLUMEN 1689, DE NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL.

EL APARTAMENTO MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO CUENTA CON UN AREA HABITABLE DE 54.53 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO 16.30 METROS, AREA COMUN DE 48.12 METROS CUADRADOS Y LE CORRESPONDE UN 0.50 % DE INDIVISO Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 8.35 METROS CON PASILLO DE SERVICIO Y EN 0.65 METROS CON PATIO DE SERVICIO;
AL SUR EN 8.35 METROS CON MURO COMUN CON APARTAMENTO NUMERO 2271 SUR Y 0.65 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO NUMERO 2271 SUR;
AL ESTE 3.85 METROS CON PATIO DE SERVICIO Y EN 1.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO NUMERO 2271 SUR, Y;
AL OESTE EN 2.85 METROS, CON AREA DE ESTACIONAMIENTO Y EN 2.00 METROS CON ESCALERA DEL APARTAMENTO NUMERO 2271 SUR.

SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DEL AVALUO EXHIBIDO DE \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$306,666.66 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20 % QUE CORRESPONDA A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

CONVOCANDOSE POSTORES LAS DOCE HORAS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
CD. OBREGON, SONORA 03 DE ABRIL DEL 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS



LIC. ANA GABRIELA AYALA PEÑUÑURI

PUBLICACION: DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO EN LOS ESTRADOS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL PERIODICO DIARIO DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD.

EDICTO

Juicio **Ordinario Civil** expediente No. **1368/2023**, promovido por **José Humberto Mogo Sánchez y Otra**, en contra de **Martha Elvia Terán Uzueta y/o Martha Elvia Terán de Uzueta y/o Martha Terán Hernández E Isaías Uzueta Quiñonez**, emplácese a **Martha Elvia Terán Uzueta y/o Martha Elvia Terán de Uzueta y/o Martha Terán Hernández E Isaías Uzueta Quiñonez**, por medio de edictos, por tres veces consecutivas en el **Boletín Oficial del Estado, Periódico Local “La Tribuna de Sonora” y estrados de este Juzgado** para que en el término de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir de la última publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra, oponga las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer en su favor.

Asimismo, para que dentro del mismo término señale domicilio donde recibir y oír notificaciones, así como dirección de correo electrónico, con el **apercibimiento** que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún aquellas de carácter personal se le harán y le surtirán efecto por lista de acuerdos, por cédula fijada en los estrados, por edictos o mediante cédula que se publicará en la sección denominada “Notificaciones por cédulas por estrados” del Portal Web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora, según corresponda, ello de conformidad con los Acuerdos Generales 13/2020, 14/2020, y 15/2020 emitidos por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Por último, se hace del conocimiento a los demandados **Martha Elvia Terán Uzueta y/o Martha Elvia Terán de Uzueta y/o Martha Terán Hernández E Isaías Uzueta Quiñonez**, que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Guaymas, Sonora, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Licenciada Ise Maritza Molina Beltrán.
Secretaria Segunda de Acuerdos
En Guaymas, Sonora a 13 de marzo de 2024.



EDICTOS

ROMÁN ARTURO LEÓN GONZÁLEZ.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 12/2022, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, PROMOVIDO POR **ELIZABETH ORNELAS MURILLO**, EN CONTRA DE **ROMÁN ARTURO LEÓN GONZÁLEZ** Y **PABLO TORRES VÁSQUEZ**, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, NOTIFICÁNDOLE QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA RECURRIR LA MISMA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:**PRIMERO:** Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio y la vía elegida para la tramitación de la acción ejercitada fue la correcta. **SEGUNDO:** Satisfechos todos y cada uno de los presupuestos procesales necesarios para que este juicio tuviera existencia jurídica y validez formal, se entró al fondo de la controversia; en consecuencia: **TERCERO:** La actora **ELIZABETH ORNELAS MURILLO** (arrendadora), arredió los extremos de la acción hecha valer, en tanto que resultaron infundadas las defensas y excepciones opuestas por el demandado **PABLO TORRES VÁSQUEZ** (fiador) y respecto al diverso demandado **ROMÁN ARTURO LEÓN GONZÁLEZ**, (arrendatario) por no haber dado contestación a la demanda; por lo tanto: **Se declara judicialmente terminado el contrato de arrendamiento de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, al haberse actualizado una causa de rescisión, tal como se determinó en considerando VII, de esta sentencia. CUARTO: Se condena al demandado ROMÁN ARTURO LEÓN GONZÁLEZ como arrendatario, a desocupar y entregar** en las mismas condiciones que lo recibió, **a la actora ELIZABETH ORNELAS MURILLO, como arrendadora, el inmueble ubicado en Calle Caturegli #536 esquina con Primera de Periférico, Colonia Luis Encinas, de esta ciudad. Entrega que deberá hacer dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de que este fallo quede firme o tan pronto como sea susceptible de ejecutarse, con el apercibimiento que de no hacerlo así se procederá al lanzamiento a su costa, utilizándose los medios de apremio previstos en la ley. QUINTO:** En lo que corresponde al reclamo del pago y cumplimiento de la prestación del inciso d) y f) **se condena a los demandados ROMÁN ARTURO LEÓN GONZÁLEZ, (arrendatario) y PABLO TORRES VÁSQUEZ (fiador), a pagar a favor de la actora ELIZABETH ORNELAS MURILLO, (arrendadora), lo siguiente: La cantidad de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.N.), correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de dos mil veintiuno y enero de dos mil veintidós, respecto del inmueble objeto de arrendamiento del presente juicio a razón de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS M.N.); más IVA., tal y como quedó analizado en el segundo elemento de la acción. Se condena a la parte demandada ROMÁN ARTURO LEÓN GONZÁLEZ, (arrendatario) y PABLO TORRES VÁSQUEZ (fiador), a pagar a favor de la actora ELIZABETH ORNELAS MURILLO, (arrendadora), la cantidad que resulte por concepto de los meses de renta que se sigan venciendo contados a partir del mes de febrero de dos mil veintidós, y que no se paguen hasta la total desocupación del inmueble materia de arrendamiento; en observancia de las cláusulas TERCERA, SEXTA y DÉCIMA SEXTA. Por lo que, se dejan a salvo los derechos a la actora para que los haga valer en vía incidental. Se condena a los demandados ROMÁN ARTURO LEÓN GONZÁLEZ, (arrendatario) y PABLO TORRES VÁSQUEZ (fiador), a pagar a favor de la actora ELIZABETH ORNELAS MURILLO, (arrendadora), la cantidad que resulte por el concepto de intereses moratorios a razón del 61.1% (sesenta y un puntos uno por ciento) anual en relación con la pena convencional, pactada en la cláusula SEXTA. Dejando a salvo los derechos a la actora sobre el particular para que los haga valer en vía incidental. Todo lo de este resolutivo, en los términos indicados en el considerando VIII de este fallo. SEXTO: Se condena a ROMÁN ARTURO LEÓN GONZÁLEZ, (arrendatario) y PABLO TORRES VÁSQUEZ (fiador), a pagar a favor de la actora ELIZABETH ORNELAS MURILLO, (arrendadora), la cantidad que resulte por adeudo en el consumo de energía eléctrica y agua y otros servicios que hubiera contratado (cláusula DÉCIMA SEGUNDA), hasta la fecha de la desocupación y entrega del bien inmueble arrendado objeto del presente juicio, por lo que se dejan a salvo los derechos a la parte actora para que realice la liquidación en la vía incidental y aporte medios de prueba idóneos para demostrar el adeudo por tales conceptos, en observancia de lo establecido en el considerando VIII de esta sentencia. SÉPTIMO: Se condena a ROMÁN ARTURO LEÓN GONZÁLEZ, (arrendatario) y PABLO TORRES VÁSQUEZ (fiador), a pagar a favor de la actora ELIZABETH ORNELAS MURILLO, (arrendadora), la cantidad que resulte por concepto de los gastos y costas que esta haya erogado con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental. OCTAVO: Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS para dar cumplimiento voluntario a lo ordenado en la sentencia, en caso de no hacerlo así, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, previa instancia de parte legítima. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO RESOLVIÓ EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y MERCANTIL ESPECIALIZADO EN ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LICENCIADO FAVIO OSSIAN RUIZ RODRÍGUEZ, ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LICENCIADO IVÁN URTEL VILLA OROZCO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-**

HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE MARZO DE 2023

LIC. IVÁN URTEL VILLA OROZCO
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

NOTA.- Para su publicación en el boletín oficial de Sonora, el periódico "EXPRESO" y en los estrados de este H. Juzgado por una sola ocasión

EDICTO
FRANCISCO ACUÑA ROBLES

Que en el expediente 209/2022, juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva), promovido por **Arrendadora Río Colorado, S. de R.L. de C.V.**, en contra de **Francisco Acuña Robles y Otros**, se dictó sentencia cuyos puntos resolutiveos dicen: **PRIMERO**. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio; así mismo la vía ordinaria civil elegida por el actor resultó ser la correcta para la tramitación de este tipo de juicio, y las partes se legitimaron. **SEGUNDO**. La actora **Arrendadora Río Colorado, S. de R.L. de C.V.**, acreditó los extremos de la acción declarativa de propiedad por prescripción positiva, intentada en contra de Francisco Acuña Robles, Ernesto Acuña Romo y en contra del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, Oficina Jurisdiccional en Caborca, Sonora, y en su carácter de litisconsorte pasivo necesario a José Lamberto González Verdugo, por lo que se declara fundada dicha acción, ante el allanamiento de Ernesto Acuña Romo y José Lamberto González Verdugo y la rebeldía de Francisco Acuña Robles y el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, Oficina Jurisdiccional en Caborca, Sonora; en consecuencia: **TERCERO**. Se declara en favor de Arrendadora Río Colorado, S. de R.L. de C.V., la prescripción positiva, por ende, se considera que es propietaria desde el seis de enero de dos mil quince, de los inmuebles identificados como: a) Lote I y XVI, de la Manzana 170-L, de Caborca, Sonora, con superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: Al Norte, 12.00 metros con Calle Morelos. Al Sur, 24.00 metros con Solares III y II. Al Este, 15.00 metros con Boulevard Aeropuerto. Al Oeste, 20.00 metros con Solar XV. b) Lote XIV y XV, de la Manzana 170-L, de Caborca, Sonora, con superficie de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: Al Norte, 24.00 metros con Calle Morelos. Al Sur, 24.00 metros con Solares V y IV. Al Este, 20.00 metros con Solar XVI. Al Oeste, 20.00 metros con Solar XIII. De tal manera que el derecho de propiedad de Francisco Acuña Robles y Ernesto Acuña Romo, se ha extinguido por el transcurso del tiempo, al haber nacido un nuevo derecho de propiedad en favor de Arrendadora Río Colorado, S. de R.L. de C.V. **CUARTO**. Una vez que quede firme este fallo se ordena protocolizar las presentes constancias ante el Notario Público que designe el actor en su oportunidad, con fundamento en el artículo 164, fracción II, inciso a) de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora. Hecho lo anterior se ordena al Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, Oficina Jurisdiccional en Caborca, Sonora, que realice la cancelación de la inscripción 27119, del volumen 52, de la Sección Registro Inmobiliario, Libro 1, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de Francisco Acuña Robles, respecto al inmueble precisado en el inciso a) del resolutiveo que antecede, así como la cancelación de la inscripción 27118, del volumen 52, Sección Registro Inmobiliario, Libro 1, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de Ernesto Acuña Romo, respecto al inmueble precisado en el inciso b) del resolutiveo que antecede, y en su lugar aparezca una nueva inscripción a favor de Arrendadora Río Colorado, S. de R.L. de C.V., en el entendido que esta sentencia servirá de título de propiedad al accionante, de conformidad con los artículos 1327 y 1328 del Código Civil para el Estado de Sonora. **QUINTO**. No se decreta condena en gastos y costas en atención a lo razonado en el considerando décimo. **SEXTO**. En términos del artículo 171 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, notifíquese personalmente la presente sentencia a la parte actora en el correo electrónico señalado para oír y recibir notificaciones, a Ernesto Acuña Romo y José Lamberto González Verdugo, por medio de cédula fijada en los estrados de este H. Juzgado, y al Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, Oficina Jurisdiccional en Caborca, Sonora, vía exhorto en el domicilio en el cual se emplazó; mientras que con fundamento en la fracción II del artículo 376 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, notifíquese a Francisco Acuña Robles mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, editado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en los estrados de este Juzgado y periódico "La Crónica", que se edita en la ciudad de Mexicali, Baja California, con amplia circulación en esta ciudad, en el entendido que dicho demandado cuenta con el término de sesenta días contados a partir de que se haga la última publicación para apelar el presente fallo. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**. Así lo resolvió y firma el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, **José Luis Vargas Franco** asistido del Secretario Primero de Acuerdos, que firma y da fe. Doy fe. **Miguel Ángel Leyva Zamora** Secretario de Acuerdos

// DOS FIRMAS LEGIBLES //

Licenciado Miguel Ángel Leyva Zamora
Secretario Primero de Acuerdos del Juzgado
Primero de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
de San Luis Río Colorado, Sonora.



Nota: Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Hermosillo, Sonora y el periódico "La Crónica", que se edita en la ciudad de Mexicali, Baja California, así como los Estrados de este Tribunal.

EDICTO

AVISO A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VÍA JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR CARLOS ARMANDO GALLEGU PAVLOVICH, PARA DECLARAR A SU FAVOR LA ADQUISICION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 4-32-90.15 HAS. (CUATRO HECTAREAS TREINTA Y DOS AREAS Y NOVENTA PUNTO QUINCE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN: COSTA DE HERMOSILLO, POBLADO MIGUEL ALEMAN, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; BIEN INMUEBLE INSCRITO CATASTRALMENTE A NOMBRE DEL C. JOSE DOMINGO GARCIA LOPEZ, SEGÚN CLAVE CATASTRAL EMITIDA BAJO NÚMERO: C-67-2-006-1; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y:	X:
				1	3,165,394.12	423,864.31
1		2	37.00	2	3,165,419.20	423,837.09
2		3	137.62	3	3,165,418.79	423,974.71
3		4	304.46	4	3,165,485.79	423,677.71
4		5	40.20	5	3,165,456.52	423,650.16
5		6	416.86	6	3,165,172.51	423,955.29
6		7	85.15	7	3,165,230.31	424,017.82
7		8	28.87	8	3,165,246.82	424,041.51
8		1	230.43	1	3,165,394.12	423,864.31

EXPEDIENTE No. 1078/2021, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; SE ORDENA NOTIFICAR A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS RESPECTO A DICHA SOLICITUD. ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2024, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL RELATIVA A ESTE JUICIO.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. JORGE IVAN LEAL ROMO.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO SONORA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EXPRESO POR TRES VECES EN TRES Y TRES DÍAS, ESTRADOS DE TRIBUNAL AVISOS EN AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y TESORERIA MUNICIPAL.

EDICTO:

C. MARIA DE LA LUZ PIÑA FLORES Y
ELEAZAR MORALES REYES.
P R E S E N T E

----- JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 968/2022, PROMOVIDO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA QUE A SU VEZ ES APODERADO LEGAL DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NUMERO F/262757 EN CONTRA DE MARIA DE LA LUZ PIÑA FLORES Y ELEAZAR MORALES REYES, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR POR EDICTOS A MARIA DE LA LUZ PIÑA FLORES Y ELEAZAR MORALES REYES, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS Y VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE LE NOTIFICA QUE: A).- SE LE NOTIFIQUE Y SE LE HAGA SABER A LA PARTE DEUDORA QUE SE CELEBRÓ ENTRE EL ACREEDOR ORIGINAL HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE, Y HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE 29 DE MARZO DE 2010, EN DONDE ENTRE OTROS CRÉDITOS Y GARANTÍAS FUE CEDIDO AL FIDEICOMISO ANTES MENCIONADO, EL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, CONSIGNADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA 36,923, VOLUMEN 932 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO JESÚS LUIS CASTRO FLORES, CELEBRADO ENTRE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOFOM ENR, EN SU CARÁCTER DE LA ACREDITANTE Y DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/342, EN SU CARÁCTER DE EL ACREDITADO; Y POR CONSIGUIENTE EL CONVENIO RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CELEBRADO POR DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 342, EN SU CARÁCTER DE DEUDOR ORIGINAL Y POR OTRA PARTE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN SU CARÁCTER DE LA HIPOTECARIA; ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 342 EN SU CARÁCTER DE VENDEDORA Y LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ PIÑA FLORES, EN LO SUCESIVO LA COMPRADORA; DE IGUAL MANERA CONVENIO DE SUSTITUCIÓN DE DEUDOR, CELEBRADO POR DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 342, EN SU CARÁCTER LA CEDENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ PIÑA FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CESIONARIO O EL ACREDITADO, CON LA COMPARECENCIA DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN SU CARÁCTER DE LA ACREDITANTE Y; RATIFICACIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ PIÑA FLORES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE SEÑOR ELEAZAR MORALES REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL ACREDITADO, A FAVOR DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA 40,128, VOLUMEN 1008 DE 28 DE ABRIL DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO JESÚS LUIS CASTRO FLORES. B).- SE LE NOTIFIQUE A LA PARTE DEMANDADA QUE EL DOMICILIO PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES DE DAR Y PAGO PACTADAS EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO MENCIONADOS EN EL INCISO ANTERIOR, CELEBRADOS INICIALMENTE CON LA CEDENTE Y DEL QUE ES AHORA TITULAR EL FIDEICOMISO MENCIONADO, ES EL UBICADO EN AVENIDA MELCHIOR OCAMPO NÚMERO 417 ORIENTE, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 66230. C).- SE REQUIERA A LA PARTE DEUDORA DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA Y CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO; PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO, HAGAN PAGO DE LAS AMORTIZACIONES VENCIDAS, DERIVADAS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA Y CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, MENCIONADOS EN EL INCISO A) ANTERIOR, TODA VEZ QUE TIENE UN ADEUDO POR AMORTIZACIONES VENCIDAS QUE VAN DESDE EL MES DE ABRIL DE 2014, HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.- DEBIÉNDOSELE CORRER TRASLADO CON COPIAS SIMPLES DE LEY. HACIÉNDOSELE SABER A LOS INTERPELADOS QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS NO IMPLICAN CUESTION LEGITIMA ALGUNA SI NO UNICA Y MÉRAMENTE UNA NOTIFICACION O INTERPELACION JUDICIAL, ASIMISMO HAGASELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

Ciudad Obregón, Sonora, 05 de Abril de 2024
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. CFSAR ARMANDO ORTIZ DIAZ



PUBLICACION: Tres veces consecutivas.
PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado y Periódico mayor circulación de esta Ciudad.
TABLEROS: Estrados del Juzgado y en los Tableros de la Agencia Fiscal de esta Ciudad.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Juicio ORDINARIO CIVIL ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA expediente 1517/2022 promovido por ARTURO NAVARRO JIMÉNEZ en contra de GRUPO PUEBLA Y MADERO S.A. DE C.V., en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Hermosillo, Sonora, se ordenó notificar por edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. -Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio y la vía elegida por la parte actora ha sido la correcta, además de que fueron satisfechos todos y cada uno de los presupuestos procesales de ley.

SEGUNDO. - Se declara que, respecto a Arturo Navarro Jiménez, ha operado a su favor la prescripción adquisitiva y, por ende, se le declara propietaria del bien inmueble consistente en: LOTE COMERCIAL DEL MERCADO DE VENTA AL DETALLE YARDITA PERINORTE, IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO LOCALIZACIÓN LOCAL A, CON UNA SUPERFICIE DE 57.26 METROS CUADRADOS, SIN COLINDANCIAS.

El anterior inmueble, se encuentra inscrito bajo el número 173647, volumen 308, sección primera, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.

En consecuencia, una vez que cause estado el presente fallo, deberá cancelarse la inscripción que aparezca inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad a nombre de Grupo Puebla y Madero, S.A. de C.V., por lo que respecta al inmueble antes referido, debiéndose tener en su momento el presente fallo como el título de propiedad de la parte actora, una vez que sean protocolizadas las presentes constancias ante el Notario Público que designe la accionante en su oportunidad; debiéndose girar también en su momento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, para que realice dicha cancelación en la inscripción número 173647, volumen 308, sección primera, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa, respecto al inmueble antes referido y proceda inscribir la sentencia ejecutoriada en dicha dependencia.

TERCERO. - No se decreta condena en gastos y costas, por lo que cada parte deberá soportar los que por este concepto hubiere erogado, por los motivos expuestos en el considerando respectivo.

Hermosillo, Sonora a 22 de abril de 2024

**SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA.**


LIC. DENISSE ADRIANA ROMERO BENÍTEZ



PUBLICACIÓN: una vez en Boletín Oficial del Estado y periódico el imparcial y/o Expreso y puertas del juzgado.

EDICTO



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA FAMILIAR
DE GUAYMAS, SONORA

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO) PROMOVIDO POR VERONICA HAYDEE RAMIREZ BELTRAN, en contra de JESUS DAGOBERTO BARRIOS OLIVAS, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO, POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR. GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 329/2020.

----- PUNTOS RESOLUTIVOS -----

- **Primero.** - Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.
- **Segundo.** La vía Ordinaria Civil elegida por la actora resultó ser la correcta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 487 - fracción II- y 581, ambos del Código Procesal Sonorense.
- **Tercero.** Ha resultado procedente la acción de Divorcio Incausado, ejercitada por Verónica Haydee Ramírez Beltrán, en contra de Jesús Dagoberto Barrios Olivás, en consecuencia:
- **Cuarto.** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Verónica Haydee Ramírez Beltrán y Jesús Dagoberto Barrios Olivás, contraído ante el Oficial del Registro Civil de San José de Guaymas, Sonora, el diecisiete de diciembre de dos mil dos, mediante acta de matrimonio 00149, por lo que quedan ambos cónyuges en aptitud y capacidad de contraer nuevas nupcias.
- **Quinto.** Atento a las razones expuestas en la parte relativa del inciso a) del considerando VII del presente fallo, según lo expresó la parte actora en su demanda, durante su matrimonio no procrearon hijos, por lo que no se realiza pronunciamiento alguno con relación a lo dispuesto en el artículo 175 del Código de Familia para el Estado de Sonora.
- **Sexto.** Por las razones expuestas en la parte relativa del inciso b) del considerando VII del presente fallo, concerniente a los alimentos a favor de los cónyuges, al considerar que, durante el trámite de este juicio, las partes no reclamaron pago de alimentos definitivos a su favor, ni demostraron que alguna de ellas cuente con discapacidad o enfermedad de algún tipo la cual les impida valerse por sí mismas, o bien, carezcan de empleo o ingresos suficientes para subsistir, atento al rol que asumieron dentro del matrimonio en consecuencia, no se decreta pensión alguna en esta sentencia por concepto de alimentos o compensación a favor de los cónyuges, por tanto, se deja a salvo los derechos a las partes, para que este punto lo hagan valer en la vía y forma correspondiente.
- **Séptimo.** Se declara disuelto el régimen patrimonial de separación de bienes bajo el cual se celebró el matrimonio. En caso de que las partes tuvieran cuestiones susceptibles de liquidación, se les reserva el derecho para que una vez que el presente fallo cause ejecutoria, promuevan en la vía y forma correspondiente la liquidación de bienes comunes conforme a derecho proceda.
- **Octavo.** Por otra parte, en virtud de no existir acuerdo respecto a la propuesta de convenio presentada por la parte actora, es que se les reservan los derechos a las partes, para que en caso de que hubiese alguna cuestión adyacente al divorcio que no haya sido resuelta, promuevan lo que a su derecho convenga en la vía y forma que corresponda.
- **Noveno.** No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 80 -tercer párrafo- y 81 - fracción III- del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.
- **Décimo.** Con fundamento en el artículo 585 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora y los artículos 95 y 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, deberá girarse atento oficio al Oficial del Registro Civil de San José de Guaymas, Sonora, para que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de las partes, levante el acta de divorcio respectiva y, además, para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto, además de acuerdo con el artículo 94 de la última ley en mención, deberá remitirse de oficio copia certificada a la Dirección General del Registro Civil del Estado

para que asiente la anotación preventiva en el acta de matrimonio correspondiente, anotación la cual sólo tendrá efectos de publicidad de la sentencia sin que exima a los interesados de hacer la anotación definitiva de dicho acto. Para el caso de que cualquiera de las partes quiera hacer la anotación del divorcio en las actas de nacimiento de alguno de los divorciantes, se requerirá el consentimiento de la persona a quien pertenezca, en términos del artículo 96 de la Ley de Registro Civil para el Estado de Sonora. -----

- - - **Décimo Primero.** Notifíquese personalmente a las partes el contenido de la presente sentencia, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación a la parte actora será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 y 185 -fracción I-, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y en el caso de la parte demandada, en virtud de que se desconoce su domicilio y se encuentra en rebeldía, **se ordena notificarla mediante publicación por una sola vez con los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en el periódico "El Vigía", el cual es el de mayor circulación en este Distrito Judicial de Guaymas, Sonora,** por lo que el término para apelar de la demandada, será de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se haga la última publicación, de conformidad con los artículos 251 -fracción V- y 376 -fracción II-, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. -----

- - - **Décimo Segundo.** Hecho lo anterior, intégrese versión electrónica de la presente sentencia al expediente digital de conformidad con el Acuerdo General 13/2020, así como, con las modificaciones a dicho acuerdo, dictados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. -----

- - - **Décimo Tercero.** En su oportunidad, expídase a los interesados copias certificadas de la presente sentencia y hágase devolución de los documentos originales exhibidos por cada uno, previa copia certificada a su costa, toma de razón y firma de recibido que se deje en autos. -

GUAYMAS, SONORA 9 ABRIL 2024.

LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DE GUAYMAS, SONORA

Publicación electrónica
sin validez oficial

A 22 DE MARZO DE 2024.

EDICTO.

Con atención al número de expediente 513/2019, relativo al juicio Sumario Civil (Pérdida de la patria potestad), promovido por el Licenciado Amador Avilez Valenzuela, en su carácter de Agente del Ministerio Público del Fuero Común de Álamos, Sonora, en contra de Alondra Yareli Félix Aguilar, en su carácter del menor de edad J.A.F.A., con sentencia de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro y corrección de auto de fecha veintiuno de marzo del presente año.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, y siendo la vía elegida por la parte actora para la tramitación del mismo, se entró al fondo del negocio.

SEGUNDO.- Se declara **PROCEDENTE** la acción de **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** intentada por la parte actora **LICENCIADA CARLOTA IDALIA BALDERRAMA RAMOS**, en su carácter de **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD**, en contra de **ALONDRA YARELI FÉLIX AGUILAR**, en su carácter de **madre del menor de edad J.A.F.A.**

TERCERO.- Se **DECLARA** que **ALONDRA YARELI FÉLIX AGUILAR** ha **PERDIDO LA PATRIA POTESTAD**, que venía ejercitando en su carácter de madre sobre su hijo **J.A.F.A.**, quedando subsistente todas las obligaciones que tiene para con dicho menor de edad, conforme lo establece el numeral 181 del Código de Familia para la Entidad

CUARTO.- Se declara que la **abuela materna** del menor de edad, la señora **SANDRA FÉLIX AGUILAR**, deben perder el derecho a obtener la patria potestad respecto del menor de edad **J.A.F.A.**, en los términos del considerando VIII del presente fallo.

QUINTO.- Por los razonamientos vertidos en el considerando X, se decreta que la **guarda y custodia del niño con iniciales J.A.F.A. quedará a cargo de la persona que acredite ser el encargado del albergue temporal denominado "CAARI-AL-LEIYA"**, por lo cual se le deberá hacer del conocimiento a dicha Institución por conducto de su titular, para efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido.

SEXTO.- Por otra parte, con apoyo en el artículo 81 (fracción I), del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, toda vez que el presente juicio versó sobre una acción meramente declarativa y siendo que las partes no obraron con temeridad o mala fe, no se hace especial condenación de gastos y costas, por lo que cada una de las partes deberá cubrir las que hubiere erogado

Notifíquese personalmente a la parte actora el contenido íntegro de la presente sentencia definitiva, así mismo notifíquese a la demandada **ALONDRA YARELI FÉLIX AGUILAR** el contenido de los puntos resolutivos de la sentencia mediante publicación por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en los tableros de este Juzgado y Agencia Fiscal Local, así como en la página Web del Poder Judicial del Estado de Sonora, haciéndosele saber a la demandada, que cuentan con el término de treinta días, para interponer el recurso correspondiente....".

ATENTAMENTE



SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR NAVOJOA, SONORA

PUBLÍQUESE: POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN PARA INCONFORMARSE DE LA SENTENCIA.

EDICTOS

QUIENES RESULTEN SER PROGENITORES DE D. Y K. DE APELLIDOS CHÁVEZ CHÁVEZ, ASÍ COMO QUIENES RESULTEN SER ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS.

QUE EN EL EXPEDIENTE 227/2018, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LA LIC. NORMA LETICIA MICHEL MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES D Y K. DE APELLIDOS CHÁVEZ CHÁVEZ, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN SER PROGENITORES CON FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

“...**PRIMERO:** Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, así como la vía elegida por el actor es la correcta:

SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE, la acción de pérdida de la patria potestad, ejercitada en la vía ESPECIAL, por el Representante Social, en nombre y representación de D. y K de apellidos CHÁVEZ CHÁVEZ, por las causales contenidas en las fracción III, IV y V, del artículo 338, del Código de Familia para el Estado de Sonora, contra QUIENES RESULTEN SER PROGENITORES de los referidos menores de edad.; en consecuencia:

TERCERO: se CONDENA a QUIENES RESULTEN SER PROGENITORES DE LOS MENORES D. y K de apellidos CHÁVEZ CHÁVEZ, a la pérdida de la patria potestad que hasta el momento ejercían sobre éstos.

CUARTO: Tomando en cuenta que los menores D. y K de apellidos CHÁVEZ CHÁVEZ, se encuentra bajo la guarda y custodia de Casa Hogar para Niñas Madre Conchita I.A.P. y Casa Hogar Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, respectivamente; son dichas instituciones quienes pueden brindar un mejor cuidado, atención, protección y educación, y sobre todo asegurar su desarrollo integral, según se advierte de las pruebas aportadas; por lo que se determina que tales instituciones, continuarán con la guarda y custodia que tienen sobre los citados menores, con todos los derechos y obligaciones que la Ley exige al respecto, en términos del artículo 381, del Código de Familia para el Estado de Sonora; debiendo notificarte para la aceptación y protesta del cargo a las Directoras de dicha institución.

QUINTO: Asimismo, se decreta la pérdida de los derechos de QUIENES RESULTEN SER ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS de D. y K de apellidos CHÁVEZ CHÁVEZ; derechos que pudiesen corresponderles en razón de su parentesco, al tenor de lo dispuesto en el artículo 312, del Código de Familia para el Estado de Sonora, con la infante de referencia; sin embargo, no se acreditó que hayan cumplido con las obligaciones a que refiere el citado artículo 312, consistentes en realizar actos de protección, asistencia o convivencia con los menores; al contrario, en autos quedó demostrado que tales necesidades han sido cubiertas de manera exclusiva por la Instituciones Públicas de asistencia social, donde se encuentra albergados D. y K. de apellidos CHÁVEZ CHÁVEZ.

SEXTO: No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

SÉPTIMO: Resulta pertinente aclarar que en el cuerpo de la presente resolución únicamente se asentaron las iniciales de los nombres y apellidos de los menores, de conformidad con el punto número 7 del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además que no se considera necesario pues en el expediente que se actúa se advierte propiamente los datos de dichos menores de edad.

OCTAVO: Notifíquese del presente fallo a QUIENES RESULTEN SER PROGENITORES DE D. y K de apellidos CHÁVEZ CHÁVEZ, así como quienes resulten ser ABUELOS PATERNOS Y MATERNOS; y toda vez que fue notificado por edictos, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar los puntos resolutive del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber que cuenta con un término de sesenta días para que manifieste lo que a sus intereses corresponda.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. MARGARITA MORENO GARCÍA, POR ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. TRINI ESTHELA AGUIRRE DURÁN, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- ..."

ASIMISMO, CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE DICTO UN AUTO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECISÍS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, QUE A LA LETRA DICE:

"...AUTO.- EN NOGALES, SONORA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Visto el escrito de cuenta número 459, se tiene por presente a LIC. DIOCELINE VILLAGOMEZ RUBIO, con personalidad debidamente reconocida en autos, interponiendo el recurso de aclaración respecto de la sentencia de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro (ff.510-527), en consecuencia, al estar interpuesto dentro de tiempo y forma legales, se tiene por admitido el recurso de aclaración de sentencia hecho valer, en términos de lo establecido en el artículo 349, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora; por ende, se procede a resolver de plano bajo los términos siguientes:

Aduce la promovente que, en el apartado de la sentencia dictada en autos específicamente en la parte conducente del resultando número 7, párrafo cuarto, al aludirse a una diversa testigo de la prueba testimonial se asentó el nombre de MARTINA ELBA RODRÍGUEZ VILLA, cuando lo correcto era que se asentara MARTINA ELBA VILLA RODRÍGUEZ.

Asimismo, cita la promovente que en el considerando IX, al plasmar el nombre de los testigos de la prueba testimonial, se asentó en nombre de la diversa testigo MARÍA GUADALUPE FLORES PAZ, cuando lo correcto era que se asentara MARÍA GUADALUPE RUEDA FLORES PAZ.

Finalmente, en el punto resolutive número cuarto, se asentó que el menor K., de apellidos CHAVEZ CHAVEZ, se encuentra bajo la guarda y custodia de Casa Hogar Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, cuando lo correcto era que se asentara que se encuentra en el Casa Vida Nueva Para Niños A.C.

Pues bien, analizados que fueron los motivos de aclaración hechos valer, se determina PROCEDENTE, el recurso propuesto, en base a las siguientes consideraciones:

En principio, el artículo 348, del Código Local de Procedimientos Civiles establece que, cuando la sentencia contenga omisiones sobre puntos discutidos, errores materiales o de cálculo, o ambigüedades o contradicciones evidentes, cualquiera de las partes podrá pedir que se integren o aclaren esos puntos.

Además, el artículo 349 in fine, del código en cita, estatuye que el juez resolverá de plano dentro del tercer día lo que estime procedente, pero sin variar en lo esencial la sentencia.

En consecuencia, se aclara la parte conducente de la sentencia en los términos siguientes:

En lo relativo a la parte conducente del resultando número 7, donde se hace referencia a la diversa testigo de la prueba testimonial se aclara de la siguiente manera:

"(...) TESTIMONIAL.- A cargo de MARTINA ELBA VILLA RODRÍGUEZ, FABIAN ALEJANDRO IÑIGUEZ RAMOS y MARÍA GUADALUPE RUEDA FLORES PAZ... (...)"

En relación a la parte conducente del considerando IX, se aclara: "(...) En efecto se cuenta también con la prueba TESTIMONIAL, a cargo de MARTINA ELBA VILLA RODRÍGUEZ, FABÍAN ALEJANDRO INÍGUEZ RAMOS y MARÍA GUADALUPE RUEDA FLORES PAZ... (...)."

Finalmente, en relación a la parte conducente del punto resolutive CUARTO, se aclara:

"(...) CUARTO: Tomando en cuenta que los menores D., y K., de apellidos CHAVEZ CHAVEZ, se encuentra bajo la guarda y custodia de Casa Hogar para Niñas Madre Conchita I.A.P., y Casa Vida Nueva Para Niños A.C., respectivamente (...)

En este contexto, debe apuntarse que la aclaración de sentencia propuesta no varía lo esencial de la misma.

En la inteligencia de que el presente auto deberá formar parte 3 integral de la sentencia de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro (ff.510-527), quedando intocadas las demás partes que no son motivo de esta aclaración.

En el entendido que la aclaración de sentencia suspende el termino señalado para la apelación que comenzara a correr de nuevo, una vez notificadas las partes del presente proveído.

NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADA MARGARITA MORENO GARCIA, POR ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-

Haciéndole saber a quienes resulten ser progenitores de d. y k. de apellidos Chávez Chávez, así como quienes resulten ser abuelos paternos y maternos que cuenta con un término de sesenta días para interponer el recurso de apelación, a partir de que se haga la publicación.

LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.

NOTA: HÁGASE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE H. NOGALES, SONORA.

EDICTO



SE NOTIFICA A:

LORENA LUNA MEDRANO abuela materna de la menor **D.L.M.**

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES SONORA, HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **714/2022**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR LA LIC. ELDA LUISA RIVERA RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES SOCIAL, Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MENOR **D.L.M.**, EN CONTRA DE **LORENA LUNA MEDRANO**, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA **TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“...PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, así como la vía elegida por la actora es la correcta:

SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE, la acción de pérdida de la patria potestad, ejercitada en la vía ESPECIAL, por la LIC. ELDA LUISA RIVERA RODRÍGUEZ en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en representación de la menor **D.L.M.**, lo cual acredito con copia certificada de nombramiento de fecha uno de agosto de dos mil veintidós a su nombre por el Procurador General de Justicia del Estado, y posteriormente el LIC. ALESSIO BORBÓN VELENCIA en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en representación de la menor **D.L.M.**, lo cual acredito con copia certificada de nombramiento de fecha uno de junio de dos mil veintitrés expedido a su nombre por el Procurador General de Justicia del Estado. por las causales contenidas en las fracción III y V, del artículo 338, del Código de Familia para el Estado de Sonora, ejercitó contra **LORENA LUNA MEDRANO**.

TERCERO: En consecuencia, se **CONDENA** a la demandada **LORENA LUNA MEDRANO**, a la pérdida de la patria potestad que hasta el momento ejercía sobre la niña **D.L.M.**

CUARTO: Tomando en cuenta que la menor **D.L.M.**, se encuentra bajo la guarda y custodia del albergue del DIF Municipal, es dicha institución quien puede brindar un mejor cuidado, atención, protección y educación, y sobre todo asegurar su desarrollo integral, según se advierte de las pruebas aportadas; por lo que se determina que tal institución, continuará con la guarda y custodia que tiene sobre la citada menor, con todos los derechos y obligaciones que la Ley exige al respecto, en términos del artículo 381, del Código de Familia para el Estado de Sonora; debiendo notificarle para la aceptación y protesta del cargo a la Directora de dicha institución.

QUINTO: Asimismo, se decreta la pérdida de los derechos de **LORENA LUNA MEDRANO**, abuela materna de la menor **D.L.M.**, derechos que pudiesen corresponderle en razón de su parentesco, al tenor de lo dispuesto en el artículo 312, del Código de Familia para el Estado de Sonora, con la infante de referencia.

SEXTO: No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos **78, 79, 80 y 81** del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

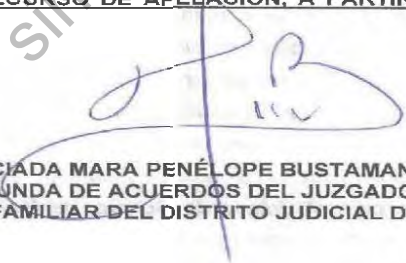
SEXTO: Resulta pertinente aclarar que en el cuerpo de la presente resolución únicamente se asentaron las iniciales del nombre y apellido de la menor, de conformidad con el punto número 7 del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además que no se considera necesario pues en el expediente que se actúa se advierte propiamente los datos de dicha menor de edad.

SÉPTIMO: Notifíquese del presente fallo a **LORENA LUNA MEDRANO**, y toda vez que fue notificada por edictos, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar los puntos resolutivos del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber a la demandada que cuenta con un término de sesenta días para que manifieste lo que a sus intereses corresponda.

De igual manera notifíquese personalmente del presente fallo a **LORENA LUNA MEDRANO** en su carácter de abuela materna, en el domicilio ubicado en CALLE PONDEROSA NÚMERO COLONIA LA MESA DE ESTA CIUDAD.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA AL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. MARGARITA MORENO GARCÍA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. - DOY FE. -..."

HACIÉNDOLE SABER A LORENA LUNA MEDRANO abuela materna de la menor D.L.M. QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN, A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN.



**LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA**



**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA**

PUBLICACIÓN: UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO 799/2012, PROMOVIDO POR LORENA LOPEZ VASQUEZ CONTRA VICTOR PORFIRIO HERNANDEZ MARTINEZ C. JUEZ SEÑALÓ 12:00 HRS. DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2024 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360008659133, LOTE 20, MANZANA XXVII-A, FRACCIONAMIENTO LA VERBENA, SECCION ASTURIAS I Y II ETAPA, LOCALIZACION EN RETORNO DE ANDALUCIA NUMERO 9, SUPERFICIE DE 138.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 6.60 METROS CON LOTE 12 Y EN 0.90 METROS CON LOTE 13, AL SUR EN 7.50 METROS CON RETORNO DE ANDALUCIA, AL ESTE EN 18.40 METROS CON LOTE 19, AL OESTE EN 18.40 METROS CON LOTE 21, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE VICTOR PORFIRIO HERNANDEZ MARTINEZ; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO INSCRIPCION NUMERO 318203, VOLUMEN 11503, LIBRO UNO, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$837,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE, QUE DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE AL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABLES, PARA QUE SE LE EXPIDA UN FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD AL 20% EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE. HERMOSILLO, SONORA A 14 DE MARZO DE 2024. C. SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS LIC. FERNANDO FRAUSTO COTA.
RÚBRICA
A69579 32 35

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 2441/2011; ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE MANUELA PERAZA RUBIO, SE ORDENA SACAR A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180021279030, LOTE 9, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACION CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 2039, DE LA CALLE YAUTEPEC, DE ESTA CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE YAUTEPEC; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 46; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL OESTE EN 18.00 METROS, CON LOTE NUMERO 8. SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$500,000.00 (SON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE A POSTORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL 2024. ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. OBREGON, SONORA 21 DE MARZO DEL 2024. JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANGELICA MERINO GAMEZ. RÚBRICA
A69648 33 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 2363/2014 DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE MINERVA CRISTINA LEON ZAZUETA Y CARLOS BARRERAS ACUÑA, SE ORDENA SACAR A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 18000340607, LOTE 69, MANZANA 41, FRACCIONAMIENTOS EL CAMPANARIO, LOCALIZACION CALLE SANTA LUCIA NORTE NUMERO 2437 ORIENTE, SUPERFICIE DE 125.899 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.073 METROS CON LOTE 106; AL SUR EN 7.043 METROS CON CALLE SANTA LUCIA NORTE; AL ESTE EN 17.80 METROS CON LOTE 68; Y AL OESTE EN 17.80 METROS, CON LOTE 70. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$683,000.00 (SON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE A POSTORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL 2024. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. OBREGON, SONORA 21 DE MARZO DEL 2024. JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. OLGA ALICIA ESQUER PARRA. RÚBRICA A69649 33 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1382/2008; ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE VICENTE CRUZ MOLINA, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL, LOTE 37, MANZANA 30, COLONIA PRADOS DEL TEPEYAC, SUPERFICIE DE 172.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6; AL SURESTE EN 21.50 METROS LOTE 36; AL NOROESTE, 2150 METROS CON LOTE 38 Y; AL SUROESTE EN 8.00 METROS, CON CALLE OCEANO PACIFICO, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE VICENTE CRUZ MOLINA. MISMO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA

CIUDAD, BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCION 131064, EN EL VOLUMEN 2087 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL UNO, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE VICENTE CRUZ MOLINA. SIRVIENDO LA POSTURA LEGAL DE \$700,000.00 (SON SETECIENTOS MIL PESOS 400/100 M.N.), CONVOQUESE A POSTORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL 2024. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. OBREGON, SONORA 04 DE ABRIL DEL 2024. JUZGADO TERCERO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ DIAZ. RÚBRICA A69650 33 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 2113/2014 DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE RUMALDO CORRAL JIMENEZ, SE ORDENA SACAR A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 1800081700011, LOTE 11, MANZANA 13, COLONIA RUSSO VOGEL, LOCALIZACION CALLE GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ 435 PONIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 178.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.50 METROS CON CALLE GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ; AL SUR EN 10.50 METROS CON LOTE 10; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 12; Y AL OESTE EN 17.00 METROS, CON CALLE PLAN DE SAN LUIS. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$678,000.00 (SON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), CONVOQUESE A POSTORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2024. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. OBREGON, SONORA 21 DE MARZO DEL 2024. JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. OLGA ALICIA ESQUER PARRA. RÚBRICA A69651 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1095/2022, PROMOVIDO POR VIRGINIA FRANCO GUTIÉRREZ, EN CONTRA DE RUBÉN ISIDRO ARAIZA BASTIDAS, EMLÁCESE A RUBÉN ISIDRO ARAIZA BASTIDAS, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO RUBÉN ISIDRO ARAIZA BASTIDAS, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA IRMA DANIELA SÁNCHEZ LUCERO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 29 DE FEBRERO DE 2024. RÚBRICA
A69682 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT

EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSÉ EDUARDO RUIZ CASTRO Y LUZ ELENA SALGADO LUQUE DE RUIZ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIENTE NO. 1281/2012 BIS CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 M2, CON USO DE SUELO HABITACIONAL, UBICADO EN CALLE MAR CARIBE, NÚMERO EXTERIOR 143, LOTE 33, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO ATARDECERES, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 18.00 METROS, COLINDA CON LOTE 32; AL SUR: EN 18.00 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO 34; AL ESTE: EN 3.04 METROS, COLINDA CON LOTE 7 Y 3.96 METROS, COLINDA CON LOTE 6; AL OESTE: EN 7.00 METROS, COLINDA CON CALLE MAR CARIBE (CARRIL OTE). CLAVE CATASTRAL: 310006234018 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; BAJO FOLIO REAL ELECTRÓNICO 30862 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JOSÉ EDUARDO RUIZ CASTRO Y LUZ ELENA SALGADO LUQUE DE RUIZ TOMÁNDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$693,995.40 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. GUAYMAS, SONORA A 01 DE ABRIL DE 2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. C. IRMA DANIELA SÁNCHEZ LUCERO. RÚBRICA
A69723 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE LA SEÑORA ARTEMISA RAMÍREZ MARTÍNEZ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIENTE NO. 634/2017 CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN CON USO DE SUELO HABITACIONAL, UBICADO EN AVENIDA DEL VALLE, NUMERO EXTERIOR 26, LOTE 15, MANZANA XII, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL

MAR E-21, GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 134.251 METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 310006388015 CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.482 METROS CON AVENIDA DEL VALLE; AL SUR: EN 7.029 METROS CON LOTE NÚMERO 14 MANZANA XII; AL SUR: EN 0.406 METROS CON LOTE NUMERO 13 MANZANA XII; AL ESTE: EN 18.000 METROS CON LOTE NUMERO 16 MANZANA XII; AL OESTE: EN 18.000 METROS CON AVENIDA VALLE DE SAN MIGUEL. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; BAJO FOLIO REAL ELECTRÓNICO 27890 A NOMBRE DE LA DEMANDADA ARTEMISA RAMÍREZ MARTÍNEZ. TOMÁNDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. GUAYMAS, SONORA A 01 DE ABRIL DE 2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. C. ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. RÚBRICA
A69724 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIENTE NO. 218/2017. CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN CON USO DE SUELO HABITACIONAL, UBICADO EN CALLE COLINA DEL MAR, NUMERO EXTERIOR 21, NIVEL PLANTA BAJA, LOTE 28, MANZANA 16, UNIDAD HABITACIONAL COLINA DE GUAYMAS, GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.758 METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 310002130023; CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.93 METROS CON LOTE 7; AL SUR:

EN 7.93 METROS CON CALLE COLINA DEL MAR; AL ESTE: EN 17.75 METROS CON LOTE 29; AL OESTE: EN 17.75 METROS CON LOTE 27. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; BAJO FOLIO REAL ELECTRÓNICO 33624 A NOMBRE DEL DEMANDADO LUIS ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ. TOMÁNDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$438,849.16 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. GUAYMAS, SONORA A 01 DE ABRIL DE 2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. C. ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. RÚBRICA
A69725 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSÉ ISMAEL GUADARRAMA RÍOS Y GABRIELA MAYTORENA VALENZUELA DE GUADARRAMA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIENTE NO. 756/2009 CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN CON USO DE SUELO HABITACIONAL, UBICADO EN CERRADA VERSALLES, NÚMERO EXTERIOR 34, LOTE 23, MANZANA XVIII, SECCIÓN NIZA, FRACCIONAMIENTO MARSELLA RESIDENCIAL, UBICADA DENTRO DEL POLÍGONO C, EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA INTERNACIONAL GUAYMAS-HERMOSILLO, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 188.939 METROS CUADRADOS AL NORTE: EN 6.500 METROS CON LOTE 1 MANZANA XVIII; 6.500 METROS CON LOTE 2, MANZANA XVIII; 6.500 METROS CON LOTE 3, MANZANA XVIII; 6.500 METROS CON LOTE 4 MANZANA XVIII; Y EN 3.658, METROS CON LOTE 5 MANZANA XVIII; AL SUR: EN 28.477 METROS

CON LOTE 22 MANZANA XVIII; AL ESTE: EN 2.755 METROS CON LOTE 10 MANZANA XVIII, Y 3.851 METROS CON LOTE 11 MANZANA XVIII; AL OESTE: EN 6.500 METROS CON CERRADA VERSALLES. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; BAJO FOLIO REAL ELECTRÓNICO 33394 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JOSÉ ISMAEL GUADARRAMA RÍOS Y GABRIELA MAYTORENA VALENZUELA DE GUADARRAMA TOMÁNDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. GUAYMAS, SONORA A 01 DE ABRIL DE 2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. LIC. ILSE MARITZA MOLINA BELTRAN. RÚBRICA
A69726 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE LA SEÑORA ELOYSA DUARTE BARCELO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIENTE NO. 254/2013 BIS CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN CON USO DE SUELO HABITACIONAL, UBICADO EN CALLE SOLDADO RUDENCINO RAMÍREZ, NUMERO EXTERIOR 15, LOTE 21, MANZANA IX, FRACCIÓNAMIENTO HÉROES DEL 13 DE JULIO, GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.70 METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 310004564021, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.10 METROS CON CALLE SOLDADO RUDENCINO RAMIREZ; AL SUR: EN 7.10 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL ESTE: EN 17.00 METROS CON LOTE 22; AL OESTE: EN 17.00 METROS CON LOTE 20. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; BAJO FOLIO REAL

ELECTRÓNICO 11471 A NOMBRE DE LA DEMANDADA ELOYSA DUARTE BARCELO. TOMÁNDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$370,804.60 (TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. GUAYMAS, SONORA A 01 DE ABRIL DE 2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. RÚBRICA
A69727 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA S.A. DE C.V. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR DORELIA ROBLES MEDINA, EN CONTRA DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA S.A. DE C.V., Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DE IGUAL MANERA SEÑALE DOMICILIO FÍSICO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO PARA EN CASO DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE ATENDIENDO A SU

NATURALEZA, URGENCIA O CONDICIONES ESPECIALES, CONSIDERE ESTE TRIBUNAL QUE DEBAN HACERSE PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO, SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS, QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA RELATIVAS AL EXPEDIENTE: 469/2022. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LEYVA ZAMORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. RÚBRICA A69840 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA S.A DE C.V. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR DORELIA ROBLES MEDINA EN CONTRA DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA S.A. DE C.V. Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN

ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DE IGUAL MANERA SEÑALE DOMICILIO FÍSICO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO PARA EN CASO DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE ATENDIENDO A SU NATURALEZA, URGENCIA O CONDICIONES ESPECIALES, CONSIDERE ESTE TRIBUNAL QUE DEBAN HACERSE PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO, SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS, QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA, RELATIVAS AL EXPEDIENTE: 481/2023. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LEYVA ZAMORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. RÚBRICA A69841 35 36 37

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
PROMOHABITAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRESENTE JUEZ CUARTO PRIMERA INSTANCIA CIVIL CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA, DENTRO JUICIO SUMARIO CIVIL OTORGAMIENTO ESCRITURA, PROMOVIDO ALBA LUZ VALENZUELA RUBIO CONTRA PROMOHABITAT, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 1247/2021, MEDIANTE AUTO FECHA 19 ENERO 2024 ORDENO EMPLAZARLO POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, SE LE REQUIERE POR LOS PUNTOS INDICADOS DEMANDA INICIAL I, A), II, B), C) Y

D), Y SE LE EMPLAZA, PARA QUE DENTRO PLAZO TREINTA DIAS, CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, EXPONGA LO QUE CONVenga RESPECTO HECHOS, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASIMISMO CORREO ELECTRONICO. HACIENDOSELE SABER QUE LAS NOTIFICACIONES CORREO ELECTRONICO SE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS Y DE OMITIR DOMICILIO SE HARAN POR CEDULA FIJADA EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y SITIO OFICIAL INTERNET PODER JUDICIAL ESTADO DE SONORA. SE LE HACE SABER QUE QUEDAN A SU DISPOSICION COPIAS TRASLADO EN SECRETARIA ACUERDOS CORRESPONDIENTE ESTE TRIBUNAL. CIUDAD OBREGON, SONORA, 22 MARZO 2024 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. DANIEL ALFONSO MEZA SANDOVAL. RÚBRICA
A69845 35 36 37

EMPLAZAMIENTOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO Y/O INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO PEDRO GARCIA FLORES, SUS HEREDEROS O REPRESENTANTES LEGALES, FRANCISCO PEDRO GARCIA FLORES Y BEATRIZ VINDIOLA GARCIA DE GARCIA QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE NUMERO 727/2019 PROMOVIDO POR MANUEL VASQUEZ NAVARRO TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, SE DICTO UN AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO EN RELACION CON EL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, QUE ADMITE DEMANDA Y ORDENA RESPECTIVAMENTE EMPLAZAR A JUICIO A LOS REFERIDOS DEMANDADOS MEDIANTE EDICTOS HACIENDOLES SABER QUE CUENTAN

CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA ALLANARSE O PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y SEÑALAR CORREO ELECTRONICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN DICHO TERMINO SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO DE LO CIVIL. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. CD. HERMOSILLO, SONORA A 02 DE ABRIL DEL 2024. LIC. RENE ARTURO MÁRQUEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69737 34 35 36

DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS AUTOS DE FECHAS DOCE DE ABRIL Y SIETE DE JULIO DEL 2023, DEL EXPEDIENTE 70/2023, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE) PROMOVIDO POR MARIA VICTORIA SANCHEZ, SE CITA AL SR JESUS TERCERO SALIDO ANTELO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DENTRO DE TRES MESES CON INTERVALOS DE QUINCE DIAS EN EL PERIODICO "LA TRIBUNA" Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO NOTIFICÁNDOLE QUE TIENE UN TÉRMINOS DE DOS MESES, PARA QUE COMPAREZCA POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANTE ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. ATENTAMENTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR. RÚBRICA

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EDICTO LLAMAMIENTO A JUICIO JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. DENTRO DEL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 1456/2023, PROMOVIDO POR NOHEMI ORDUÑO TREJO Y MARIA DOLORES CAMARENA ARIAS, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 5 DE LA MANZANA 16, TAMAZUTLA Y OCOTLÁN S/N, COLONIA CAFÉ COMBATE, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20 METROS CON AVENIDA TAMAZUTLA; AL SUR EN 20 METROS CON PREDIOS PARTICULARES; AL ESTE EN 30 METROS CON CALLE OCOTLÁN; AL OESTE EN 30 METROS CON PREDIO PARTICULAR, SE ORDENO HACERLE SABER A CUALQUIER OTRO INTERESADO MEDIANTE ESTA PUBLICACION QUE QUIEN TENGA INTERES COMPAREZCA A ESTE JUZGADO PARA HACER VALER SUS DERECHOS; SE DA A CONOCER QUE EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2024, A LAS 9:00 A.M. SE DESAHOGA PRUEBA TESTIMONIAL. LIC. EMILIANO BARRON RUIZ. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A69716 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

H. JUZGADO PRIMERO CIVIL HERMOSILLO, SONORA EMPLAZAMIENTO A: SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. EN EXPEDIENTE 912/2023, JUICIO ORDINARIO CIVIL, EJERCICIENDO LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIEANDO LAURA OCHOA HERNÁNDEZ, EN SU CONTRA, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES

CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, ASÍMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. HERMOSILLO, SONORA SEPTIEMBRE 26 DE 2023 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE MENDOZA BARO. RÚBRICA

A66728 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A CARLOS PEDREGÓ GARCÍA Y DANIEL VÁZQUEZ QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 281/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN SALINAS GONZÁLEZ EN CONTRA DE USTEDES CON EL OBJETO DE ADQUIRIR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 10, DE LA MANZANA 288; CON SUPERFICIE DE 324.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 18.00 MTS. CON CALLEJUELA; AL SUR EN 18.00 MTS. CON LOTE 14; AL ESTE EN 18.00 MTS. CON CALLEJUELA Y OESTE EN 18.00 MTS. CON LOTE 09. POR DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS EMPLÁCESE A CARLOS PEDREGÓ GARCÍA Y DANIEL VÁZQUES, TÉRMINO TREINTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTEN DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIEREN QUE HACER VALER, MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO AGUA PRIETA, SONORA PARA OÍR NOTIFICACIONES, EN CASO NO HACERLO, LAS ULTERIORES Y AUN CARÁCTER PERSONAL SE EFECTUARAN ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA DE

ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE AGUA PRIETA, SONORA. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. PERLA PATRICIA PACHECO CAPERON. RÚBRICA
A69809 35 36 37

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

C. JUAN CARLOS ISIODIA GUZMÁN. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR MARIBEL ÁLVAREZ RENTERÍA, EN CONTRA DE JUAN CARLOS ISIODIA GUZMÁN, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO, SE LE REQUIERE A EFECTO DE QUE SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE POR ESE MEDIO SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE DEBERÁN SER DE MANERA PERSONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXP. NO. 540/2022. LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 28 DE FEBRERO DE 2024. SECRETARIA

CUARTA DE ACUERDOS. PAOLA DENNISE ROMÁN VILLAR. RÚBRICA
A69624 32 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

EVELYN GENOVEVA ROSAS LEYVA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICO JUICIO VIA ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA), PROMOVIDO POR JESUS ADILENE VILLA SOTO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA ELLO, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE: LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA. NOGALES, SONORA. A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA
A69753 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR VICTOR TORRES MAGAÑA, EN CONTRA DE SUSANA ESPINOZA ORTIZ ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A SUSANA ESPINOZA ORTIZ PARA INFORMARLE QUE CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR DE

LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, asimismo en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efecto en los estrados de este juzgado. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 774/2023. GUAYMAS, SONORA. 19 ABRIL 2024 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ROSA CAROLINA PEREZ COBIAN. RÚBRICA A69825 35 36 37

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO "B" DE MAGDALENA SONORA, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR GUADALUPE IRENE ALVAREZ BARAJAS EN CONTRA DE JOSÉ CARLOS ACOSTA VÁSQUEZ, KARLA GUADALUPE CASILLAS ALVAREZ, HACIENDOSELES SABER A LA PARTE INTERESADA QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estimen conducentes, asimismo para que señalen domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán en los estrados de este juzgado. REQUIÉRASE A MANUEL ACOSTA CELAYA Y MARGARITA VÁZQUEZ VILLAGRANA ABUELOS PATERNOS DE LOS NIÑOS C.E.A.C. Y J.C.A.C., PARA QUE DENTRO

DEL MISMO TÉRMINO DEN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 312, DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE NO COMPARECER EN DICHO TERMINO E INCUMPLAN SIN RAZÓN JUSTIFICADA ESTAS OBLIGACIONES, PERDERÁN EL DERECHO A OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE LOS NIÑOS C.E.A.C Y J.C.A.C. HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 220/2020. LIC. ISELA ESTHER LEÓN SALAZAR. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL. RÚBRICA A69680 33 34 35

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 46
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

CONFORME ESCRITURA 17,736 VOLUMEN 214, ANTE MI DENUNCIOSO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CISNEROS SALDAÑA, COMPARECIENDO LA SEÑORA ERIKA JANETH VALDES CISNEROS, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA LEGITIMA, JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS 14:00 HRS., EN TEHUANTEPEC #85, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA. LIC. ROMELIA RUIZ CAZARES. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 46. RÚBRICA A69519 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 46
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

CONFORME ESCRITURA 17,902, VOLUMEN 214, ANTE MI DENUNCIOSO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO PELAYO FLORES Y PETRA ARMENTA Y/O PETRA ARMENTA RENDON Y/O PETRA ARMENTA DE PELAYO, COMPARECIENDO LA SEÑORA RAQUEL PELAYO ARMENTA, JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 10 DE MAYO DEL

PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HRS. LIC. ROMELIA RUIZ CAZARES. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 46. RÚBRICA
A69520 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 46
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)
CONFORME ESCRITURA 17,657, VOLUMEN 213, ANTE MI DENUNCIOSO JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ OCEJO VELARDE, COMPARECIENDO LA SEÑORA MARIA ESTHER CORONADO MORENO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HRS., EN TEHUANTEPEC #85, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA. LIC. ROMELIA RUIZ CAZARES. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 46. RÚBRICA
A69521 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 5
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 3533 VOLUMEN 60 SE TRAMITA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN OCHOA LÓPEZ, SE ACEPTÓ LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA. CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS EL 15 DE MAYO 2024, 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARIA PÚBLICA A MÍ CARGO UBICADAS EN BOULEVARD FRANCISCO SERNA NÚMERO 61, COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD. LIC. PROSPERO IGNACIO SOTO CASTELO. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 5. RÚBRICA
A69522 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 1
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROLANDO ANTONIO ZAYAS ANTILLÓN, PROMOVIDO POR MARGARITA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FÉLIX COMO ESPOSA Y POR

ROLANDO ANTONIO, JORGE ALEJANDRO E IVAN HIRAM TODOS DE APELLIDOS ZAYAS RODRÍGUEZ, COMO HIJOS, SE CITA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 11:00 A.M. EL 17 DE MAYO DE 2024, EN CALLE TAMAULIPAS 20 COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA. LIC. CARLOS AGUILAR DIAZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, HERMOSILLO, SONORA. RÚBRICA
A69534 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL
BAJO ESCRITURA 38,103 DEL VOLUMEN CCCLVI DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2024; RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS FINADOS RAMON ENCINAS MORENO, RAMONA FOX VALENZUELA, ROSA ALICIA ENCINAS FOX Y JESUS BERNABE ENCINAS FOX POR SOLICITUD DE LOS SEÑORES BALVANERA ENCINAS FOX, MANUEL CIRO ENCINAS FOX, ROSA MARIA CASTAÑEDA ENCINAS, RAFAEL CASTAÑEDA ENCINAS Y CLAUDIA LIZETH CASTAÑEDA ENCINAS; EXPRESANDO SU ACEPTACIÓN CARGO HEREDERA Y ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI. NOTARIO PÚBLICO NUM. 24. RÚBRICA
A69542 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL
BAJO ESCRITURA 38,125 DEL VOLUMEN CCCLVI DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2024; HA SIDO RADICADO ANTE ESTE OFICIO AL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO JOSE LUIS COTA YOCUPICIO POR SOLICITUD DE SUS HEREDEROS, SEÑORES MARÍA ALICIA VIZCARRA SANDOVAL Y JESUS ANTONIO COTA OSUNA; EXPRESANDO SU ACEPTACIÓN CARGO HEREDERO Y ALBACEA. CONVÓCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO A DEDUCIR DERECHOS, OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA

CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.
NOTARIO PÚBLICO NUM. 24. RÚBRICA
A69543 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL
BAJO ESCRITURA 37,986 DEL VOLUMEN CCCLV
DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2024; RADICOSE
ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO
TESTAMENTARIO FINADA MARIA JESUS MEZA
VEGA POR SOLICITUD DEL HEREDERO, SEÑOR
JUVENTINO CARCIA MEZA Y JUVENTINO
CARCIA CONTRERAS EXPRESANDO EN SU
ORDEN ACEPTACIÓN CARGO HEREDERO Y
ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS
ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR
DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y
CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO
MORENO SANTINI. NOTARIO PÚBLICO NUM. 24.
RÚBRICA
A69544 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 53
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
SE INICIÓ LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL
DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE
LUIS IRINEO SALDIVAR, SE CITA A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA
VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO, EN ESTA NOTARIA PUBLICA A
MI CARGO. LIC. IVÁN FLORES SALAZAR
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y
TRES. RÚBRICA
A69560 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 83
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
ANTE EL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO DE
UNÁNUE AGUIRRE, NOTARIO PUBLICO
NUMERO 83, TITULAR, CON DOMICILIO EN
AVENIDA TEHUANTEPEC, NÚMERO 69,
COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO,
SONORA, MEDIANTE ESCRITURA 5,607,

VOLUMEN 51, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024,
SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS
SEÑORES ADELA LÓPEZ BARAJAS Y JOSÉ
MARÍA QUIJADA MORALES TAMBIÉN
CONOCIDO COMO JOSÉ MA. QUIJADA
MORALES, SE NOMBRE EL ALBACEA Y SE
RECONOZCA AL HEREDERO. SE CITA A QUIEN
SE CREA CON DERECHO, A LA JUNTA DE
HEREDEROS, QUE SE CELEBRARA EL DÍA 10
DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS, EN LA
MISMA NOTARIA. ATENTAMENTE LICENCIADO
GUSTAVO DE UNÁNUE AGUIRRE NOTARIO
PUBLICO NUMERO 83 TITULAR. RÚBRICA
A69570 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA 63,226, VOLUMEN 564,
EL SEÑOR JOSÉ JUAN ACOSTA SEPÚLVEDA,
INICIÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA
ROSALVA SEPÚLVEDA ANAYA, MOTIVO POR EL
CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE
CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y
ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN
EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLO, ASIMISMO
SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE VERIFICARÁ EN LAS OFICINAS DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, A LAS DIEZ
HORAS, DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2024.
ATENTAMENTE: LIC. GABRIEL I. ALFARO
RIVERA NOTARIO PÚBLICO NO. 18. RÚBRICA
A69578 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 48
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
FUNDAMENTO ARTÍCULO 829 CÓDIGO
PROCEDIMIENTOS CIVILES HAGO SABER QUE
EN LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN
CALLE ALLENDE 210 EN ESTA CIUDAD,
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,887
LIBRO 60, SE INICIÓ SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR
ROSENDO QUEZADA GÓMEZ, QUIEN TAMBIÉN
SE HACÍA LLAMAR RAMÓN QUEZADA GÓMEZ,
MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODOS
LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA

HERENCIA Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLO, ASIMISMO SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 48, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2024. QUIENES TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN INFORMARSE EN ESTA NOTARÍA DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO A 21 DE MARZO DE 2024. LIC. SERVANDO PABLOS SALGADO. TITULAR DE LA NOTARIA NO. 48. RÚBRICA
A69596 32 35

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 98

NACUZARI DE GARCÍA, SONORA

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 2 DE ABRIL DEL 2024 Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,347, VOLUMEN 23, SE INICIO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS NORIEGA SUAREZ; QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE 12:00 HORAS DE 9 DE MAYO DEL 2024, EN OFICINAS DE ESTA NOTARIA, LO ANTERIOR FUNDAMENTO ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. LIC. JOSÉ LUIS YAÑEZ RODRIGUEZ. NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98, SUPLENTE. RÚBRICA
A69655 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 68
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61,823 VOLUMEN 856, DE FECHA 25 ENERO 2024, RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO NORIEGA LEON, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS 13:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DEL 2024, EN AVENIDA DR. AGUILAR 69 ESQUINA CON CALLE REFORMA, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, LIC. LUIS FERNANDO RUIBAL COKER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68, TITULAR. RÚBRICA
A69747 35 38 -----

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 43
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 35881, VOLUMEN 381, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2024 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE RAMON DIAZ LOPEZ Y MARIA ZENAIDA ESCALANTE LEON, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DEL 2024, A LAS 11:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN DR PALIZA 181, FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD. LIC. LUIS ALBERTO GAMEZ OSIO. NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 SUPLENTE. RÚBRICA
A69768 35 38

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 43
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 35883, VOLUMEN 381, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2024 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE ADAN ALATRIZ ARGUELLEZ, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 3 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 11:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN DR PALIZA 181, FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD. LIC. LUIS ALBERTO GAMEZ OSIO. NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 SUPLENTE. RÚBRICA
A69769 35 38

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 43
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 35974, VOLUMEN 381, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2024 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE SONIA GONZALEZ RAMIREZ Y GUADALUPE PEINADO TIRADO, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON

DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DEL 2024, A LAS 17:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN DR PALIZA 181, FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD. LIC. LUIS ALBERTO GAMEZ OSIO. NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 SUPLENTE. RÚBRICA
A69770 35 38

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 43
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 35823, VOLUMEN 380, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2024 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE CESAR HUMBERTO GRIJALVA SALCIDO, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 3 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 9:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN DR PALIZA 181, FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD. LIC. LUIS ALBERTO GAMEZ OSIO. NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 SUPLENTE. RÚBRICA
A69771 35 38

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 43
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 3600, VOLUMEN 381, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2024 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE LUIS FERNANDO URQUIJO LEYVA, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DEL 2024, A LAS 13:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN DR PALIZA 181, FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD. LIC. LUIS ALBERTO GAMEZ OSIO. NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 SUPLENTE. RÚBRICA
A69772 35 38

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 43
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 36002, VOLUMEN 381, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2024 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE CELESTINO RAFAEL PEREZ MENDOZA, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 3 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 13:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN DR PALIZA 181, FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD. LIC. LUIS ALBERTO GAMEZ OSIO. NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 SUPLENTE. RÚBRICA
A69773 35 38

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 43
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 35954, VOLUMEN 381, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2024 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE ROBERTO HERNANDEZ GARCIA, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DEL 2024, A LAS 15:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN DR PALIZA 181, FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD. LIC. LUIS ALBERTO GAMEZ OSIO. NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 SUPLENTE. RÚBRICA
A69774 35 38

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 43
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 35998, VOLUMEN 381, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2024 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, QUEDO RADICADA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ELISA MIRIAM VALENZUELA SOTO, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 31 DE MAYO DEL

2024 9:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN DR. PALIZA 181, FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD. LIC. LUIS ALBERTO GAMEZ OSIO NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 SUPLENTE. RÚBRICA
A69775 35 38

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 61
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

MEDIANTE ESCRITURA NO. 7768 VOLUMEN LXXXIV DEL 26 DE MARZO 2024, ANTE MI SE DIO INICIO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RIGOBERTO LEON ACUÑA Y FIDELIA OCHOA MENDOZA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PARA LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRA LUGAR EL DÍA 30 DE ABRIL 2024 A LAS TRECE HORAS EN EL LOCAL DE ESTA NOTARIA. AGUA PRIETA, SONORA A 05 DE ABRIL DE 2024 LIC. HOMERO C. GONZALEZ FUENTES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 61. RÚBRICA
A69788 32 35

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 66
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

HILDA BENITEZ CARREON, INICIA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5660, VOLUMEN 38, FECHA 22/04/2024, EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66, TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE JORGE RAMON LE BRUN ALMADA Y/O JORGE LE BRUN ALMADA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, O ACREEDORES, EN SU CASO, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 23/05/2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 CON DOMICILIO EN DR. PESQUEIRA NÚMERO 26, EN HERMOSILLO, SONORA. DRA. MARÍA INÉS ARAGÓN SALCIDO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66. RÚBRICA
A69884 35 38

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO RAMÓN YORI SOZA, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 299/2024. GUAYMAS, SONORA, 3 ABRIL DE 2024. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69479 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA VAZQUEZ TAPIA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1175/2023. DULCE LOURDES VILLALBA MORALES. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. RÚBRICA
A69481 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE AURELIO SOTO CALDERÓN Y/O AURELIANO SOTO Y/O AURELIANO SOTO CALDERÓN Y ESPERANZA ROMO Y/O ESPERANZA ROMO SALAZAR, EXPEDIENTE 109/2024, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO

771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 20 DE MARZO DE 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CORONA. RÚBRICA
A69495 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE CLARA DOMINGUEZ HOLGUIN Y/O CLARA DOMINGUEZ DE GIM Y/O CLARA DOMINGUEZ DE G., ASÍ COMO DE GUILLERMO GIM DELGADO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1276/2023. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A69499 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ FERNANDO ROMERO FONTES QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 197/2024. GUAYMAS, SONORA 1 MARZO 2024. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69511 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE CIRILO
BACASEHUA MEDINA, ASÍ COMO DE MARÍA

ARMIDA BOJÓRQUEZ LÓPEZ Y/O ARMIDA BOJÓRQUEZ LÓPEZ; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 118/2024. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. SECRETARIO SEGUNDO "B" DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69518 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ROSALDO CARRILLO MEZA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1078/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. RÚBRICA
A69523 31 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE ALBERTO MONTEVERDE ALATORRE Y/O ALBERTO MONTEVERDE, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 106/2024. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A69528 32 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 176/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER ROMO HERNÁNDEZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A69529 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CABORCA, SONORA, BAJO EXPEDIENTE 143/2024 RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS CASTILLO VILLANUEVA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LICENCIADO ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA
A69541 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL VINDIOLA FÉLIX, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 202/2024. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 25 DE MARZO DEL AÑO 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA
A69548 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA SÁNCHEZ Y/O JUANA SÁNCHEZ, PROMOVIDO POR ESMERALDAD SILVAS SÁNCHEZ, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EXP. NO. 562/2023. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 25 DE MARZO DE 2024. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA
A69549 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO PALOMARES AGUERO, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 311/2024. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A69554 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA PATRICIA VALDIVIA VILLA, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 161/2024, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H.

NOGALES, SONORA, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA
A69555 32 35

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

JUICIO SUCESORIO IN-TESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO ANTONIO BURROLA RAMIREZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 09:30 HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE: 570/2023. GUAYMAS, SONORA. 01 DE ABRIL DEL 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA. RÚBRICA
A69557 32 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 929/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ARCE MORENO, QUIÉN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ANTONIO ARCE. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA
A69559 32 35

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANA LILIA BECKHAM AVILA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS FIJADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NO. 143/2024. LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. RÚBRICA

A69564 32 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES FRANCISCO ROJO SANTOS Y/O FRANCISCO ROJO Y MERCEDES VALENZUELA PARRA Y/O MERCEDES VALENZUELA Y/O MERCEDES VALENZUELA P., CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 146/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA
A69566 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO IÑIGUEZ COTA, PROMOVIDO POR ALMA ARASELÍ GARCÍA RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DE HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 256/2024. LICENCIADO ISIDRO GÓMEZ HUIDOBRO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69567 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIRIAM JUDITH CARRAZCO FLORES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 104/2024. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B"

LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES
CONTRERAS. RÚBRICA
A69568 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓS JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES JOSÉ HERNÁNDEZ ARÉVALO Y/O JOSÉ HERNÁNDEZ, PROMOVIDO POR MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ CASTRO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 929/2023. DULCE LOURDES VILLALBA MORALES. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69569 32 35

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B"
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CAMPAS IBARRA PROMOVIDO POR ANGELINA ÁLVAREZ GONZÁLEZ A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1224/2023. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69571 32 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ÁNGELES CÓRDOVA Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES CÓRDOVA ESPINOZA Y JUAN HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 140/2024. DOY FE. GABRIELA RUIZ PALAFOX. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA

A69573 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE NÉSTOR VANEGAS PINO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 76/2024. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA
A69580 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE NOEMÍ MARGARITA VALDÉS CASTOLO Y/O NOEMÍ VALDEZ CASTOLO, EXPEDIENTE 89/2024, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 08 DE MARZO DE 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CORONA. RÚBRICA
A69581 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ QUINTANA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR CARMEN HERNÁNDEZ QUINTANA VIUDA DE LUGO, CARMEN HERNÁNDEZ QUINTANA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ Y CARMEN HERNÁNDEZ DE LUGO PROMOVIDO POR JOSÉ RAMÓN LUGO HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL

VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 140/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A69603 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS AYALA
BARRAGAN, CONVOQUESE A JUICIO A
QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA,
ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES,
DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS
ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS
MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NÚMERO 605/2023. DOY FE.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A".
LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA.
RÚBRICA
A69607 32 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SECRETARÍA SEGUNDA "A" SE RADICÓ JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
JUAN CARLOS RAMÍREZ MÉNDEZ,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE
EXPEDIENTE 289/2024. SECRETARIA SEGUNDA
"A" DE ACUERDOS. LICENCIADA MARÍA
ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RÚBRICA
A69615 32 35

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS

ALBERTO QUIÑONEZ RAMOS Y/O CARLOS
ALBERTO QUIÑONES RAMOS QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y UN
MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS
MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA
ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE
EXPEDIENTE 901/2023. SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS "A". LICENCIADA YADIRA LUCÍA
VILLARREAL CORDOVA. RÚBRICA
A69617 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO
GARCÍA DÍAZ PROMOVIDO POR LILIANA
ARMIDA BALDERRAMA MIRANDA
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS
MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 174/2024. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ
VALENZUELA. RÚBRICA
A69623 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MERCEDES BRICEÑO LEAL, QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL TRES DE
MAYO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS EXP.
233/2024. GUAYMAS, SONORA, 4 ABRIL DE 2024.
LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A69625 32 35

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CESAR
MANGE BARREDA CONVÓQUESE A QUIENES
SE CREAN CON DERCHO A HERENCIA A LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL
DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE
EXPEDIENTE 288/2024. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LOYDA
EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA
A69631 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B". RADICÓSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MARÍA JESUS AMALIA PEÑA GIL Y/O
MARÍA DE JESUS AMALIA PEÑA DE SIERRA Y/O
MARÍA JESUS AMALIA PEÑA DE SIERRA
PROMOVIDO POR FRANCISCO MIGUEL PEÑA
SIERRA PEÑA, A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE
DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE 20/2023. LICENCIADA JESÚS
ARELY MARTÍNEZ CRUZ. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69632 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALBA
PEÑA MEDINA Y ROBERTO FIGUEROA MORENO
PROMOVIDO POR PABLO FRANCISCO
FIGUEROA PEÑA CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES A DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA
DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN,
SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO
154/2024. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.
RÚBRICA
A69633 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO
JAVIER GARZA ORTEGA, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS
ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS
MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 95/2024.
ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR. C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS "A" LICENCIADA ALEJANDRA
TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A69645 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA ROSA
BARRAZA LEPRÓN PROMOVIDO POR JOSÉ
ANDRÉS GONZÁLEZ BARRAZA CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO A
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL
DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISIRTIÓ JUDICIAL DE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 210/2024. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ
VALENZUELA. RÚBRICA
A69654 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JOSÉ GABRIEL LEÓN MEZA, QUIENES

CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR. GUAYMAS 29/2024. GUAYMAS, SONORA, 14 MARZO 2024. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69657 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR "A" DEL DISTRITO JUDICIAL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ARMIDA BELTRAN GOMEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 191/2024. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A". LICENCIADO JORGE ARTURO RODRÍGUEZ AMAYA. RÚBRICA
A69661 32 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBA ROSALÍA FIMBRES LUCERO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 304/2024. DOY FE. GABRIELA RUIZ PALAFOX. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A69662 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CESAR ROBLES SALCIDO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO

HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1128/2022. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. RÚBRICA
A69664 32 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SECRETARÍA SEGUNDA "A" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES CLISERIO CASTRO QUIÑONEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1277/2023. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA MARIA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RÚBRICA
A69673 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO GONZÁLEZ BURRUEL, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 279/2024. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LIC. OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA
A69675 32 35

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD LARA MORALES, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 184/2024 GUAYMAS, SONORA, 1 ABRIL 2024 LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69745 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO CEJUDO PEREZ, CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 169/2024. DOY FE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA
A69761 35 38

JUZGADO SEGUNDO
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 142/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A

BIENES DE FERNANDO IVÁN HERRERA BELTRÁN PROMOVIDO POR NORMA ALICIA GARCÍA OCHOA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. (POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE).

A69776 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 179/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS TELLECHEA IBARRA, PROMOVIDO POR FRANCISCA GUTIÉRREZ TELLECHEA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA
A69777 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ORALIA MEZA IBARRA Y ALFONSO FIGUEROA GUTIÉRREZ, PROMOVIDO POR MARÍA EUGENIA FIGUEROA MEZA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 261/2024. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA

A69778 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO MIRANDA HURTADO Y/O GILBERTO MIRANDA; EXPEDIENTE 52/24 CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LOCAL DE ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ISIDRO GÓMEZ HUIDOBRO. RÚBRICA

A69779 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELIA IBARRA NAVARRO Y/O DELIA IBARRA DE ROMO, PROMOVIDO POR FRANCISCO AURELIANO ROMO IBARRA Y OTROS, A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 72/2024. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ CRUZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A69780 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MOCTEZUMA CON CABECERA EN
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO JOSÉ ABRIL MARTÍNEZ, CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DENTRO DEL EXPEDIENTE

NÚMERO 172/2024. LICENCIADO JESÚS RICARDO LÓPEZ CORRAL. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69783 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 624/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ÁVILA VIZARRA, TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JESÚS ÁVILA Y JESÚS ÁVILA VISCARRA; DE MARGARITA PERAZA ESCALANTE, TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR, MARGARITA PERAZA; Y DE JUAN ÁVILA PERAZA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA

A69784 35 38

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALFREDO CRUZ CANCIO, PROMOVIDO POR MARÍA YESENIA ARVAYO PARRA Y/O MARÍA YESENIA CRUZ PARRA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÍS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 59/2024. DOY FE. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LIC. JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA

A69785 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL MARTÍNEZ PIMENTEL, PROMOVIDO POR NORMA GUADALUPE TORRES NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 198/2024, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 20 DE MARZO DE 2024. LICENCIADA ANDREA GUZMAN SAMANIEGO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69787 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 987/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DE MARÍA JOSEFINA ESPINOZA ÁVILA, PROMOVIDO POR JOSÉ CARLOS ESPINOZA PÉREZ Y OTRA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA
A69789 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA VALENZUELA BENNETT, PROMOVIDO POR SILVIA VALENZUELA BENNETT, SE RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 632/2023. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 11 DE ABRIL DE 2024. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RÚBRICA
A69791 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 250/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ANTONIO AISPURU GASTÉLUM. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A69796 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE JESÚS ARRAYALES ESPINOZA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MANUEL DE JESÚS ARRAYALES Y/O MANUEL ARRAYALES

ESPINOZA PROMOVIDO POR MARÍA JESÚS ANGULO SALDIVAR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 199/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA
A69797 35 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 441/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO VALENZUELA GARCÍA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR AMPARO VALENZUELA Y/O AMPARO VALENZUELA DE CAMPA Y DE ARCADIO CAMPA GARCÍA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ARCADIO CAMPA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA
A69800 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO

JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 894/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ÁNGEL NÚÑEZ RIVERA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JUAN ÁNGEL NÚÑEZ. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A69801 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE MANUELA GONZÁLEZ BOJÓRQUEZ Y/O MANUELA GONZALES BOJÓRQUEZ, PROMOVIDO POR ARNULFO CANTÚA ESQUER, ELIZABETH CANTÚA GONZÁLEZ Y BENJAMÍN CANTÚA GONZÁLEZ CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 178/2024. LICENCIADO ISIDRO GÓMEZ HUIDOBRO SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69818 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ERNESTO CASTILLO LAM, EXPEDIENTE 145/2024, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 10 DE ABRIL DE 2024. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CORONA. RÚBRICA
A69827 35 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO SÁNCHEZ FIMBRES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 362/2024. DOY FE. GABRIELA RUIZ PALAFOX C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA

A69830 35 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA LUZ LÓPEZ PORTILLO Y/O ALMA LUZ LÓPEZ DE SOTO Y JOSE IGNACIO SOTO URIBE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 156/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA

A69831 35 38

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS PEÑA ZEPEDA, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JUNIO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 319/2024 GUAYMAS, SONORA, 10 ABRIL 2024. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A69833 35 38

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GONZALO RAMOS ARMENTA QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL TRECE DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 236/2024 GUAYMAS SONORA 15 ABRIL 2024 LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A69834 35 38

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO LÓPEZ LÓPEZ Y ROSARIO TALAMANTES LÓPEZ QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 292/2024 GUAYMAS, SONORA, 16 ABRIL 2024 LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A69835 35 38

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CANTÚA FLORES Y MANUELA VALENZUELA PADILLA QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 156/2024 GUAYMAS, SONORA, 12 ABRIL 2024 LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A69836 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE 1164/2023 DE ESTE JUZGADO, SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: HIGINIO BORBOA GALVEZ; ORDENÁNDOSE CITAR Y CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE TENDRÁ LUGAR EN ESTE JUZGADO, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS: LIC. ISIDRO GOMEZ HUIDOBRO. RÚBRICA

A69844 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICO UN JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARCELINO GÁLVEZ ÁLVAREZ Y/O JOSÉ MARCELINO GÁLVEZ ÁLVAREZ Y MARÍA VEGA ALCANTAR Y/O MARÍA IRENE VEGA ALCANTAR Y/O MARÍA IRENE VEGA Y/O MARÍA IRENE VEGA A., EXPEDIENTE 653/2023, CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 11 DE MARZO DE 2024. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CARDENAS CORONA. RÚBRICA

A69851 35 38

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERAFÍN VÁSQUEZ RENDON Y/O SERAFÍN VÁSQUEZ ASÍ COMO MÁXIMA LUERA SÁNCHEZ Y/O MÁXIMA LUERA DE VÁSQUEZ CONVÓQUESE QUIENES

SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 227/2024 SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL "A" LICENCIADO JOSÉ JAVIER GUZMÁN CÓRDOVA. RÚBRICA

A69853 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL RAMOS SALINAS, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 130/2024. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B" LIC. MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA

A69859 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 156/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR ARIEL VARGAS CARRILLO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA

A69866 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE RAMON GABRIEL COTA SAUCEDA Y/O RAMON GABRIEL COTA Y/O RAMON COTA Y/O RAMON COTA SAUCEDA, ASÍ COMO DE MARÍA OCHOA CERVANTES Y/O MARÍA GUADALUPE OCHOA CERVANTES Y/O GUADALUPE OCHOA DE COTA Y/O GUADALUPE OCHOA Y/O MARÍA GUADALUPE OCHOA DE COTA, CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1248/2023. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A69869 35 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 170/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO CORONA NAKATO, PROMOVIDO POR DORA ALICIA LÓPEZ PUGA, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA
A69870 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE LEOBARDO HUERTA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR LEOBARDO HUERTA ESPINOZA, PROMOVIDO POR AARÓN HUERTA ÁLVAREZ, CONVÓQUESE

A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 150/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA
A69871 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL BOJORQUEZ Y/O JOSE ANGEL BOJORQUEZ VALENCIA, PROMOVIDO POR ERIKA MEDINA Y/O ERIKA LIZVETH MEDINA AGUILAR Y/O LIZVETH MEDINA AGUILAR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 127/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 10 DE ABRIL DEL 2024. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA
A69872 35 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL

VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 364/2024. DOY FE. GABRIELA RUIZ PALAFOX C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A69873 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICO UN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ARMANDO GUTIÉRREZ CHÁVEZ., EXPEDIENTE 901/2023, CÍTESE A QUIÉN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA EN ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 07 DE MARZO DE 2024. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CARDENAS CORONA. RÚBRICA
A69874 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARCIAL SALDAÑA NEGRETE Y/O MARCIAL SALDAÑA Y/O MARCIAL SALDAÑA NEGRETE Y MARÍA POMPOSA LÓPEZ Y/O MARÍA LÓPEZ DE SALDAÑA Y/O MARÍA LÓPEZ Y/O MARÍA LÓPEZ DE SALDAÑA, PROMOVIDO POR GUADALUPE SALDAÑA LÓPEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 131/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 08 DE ABRIL DEL 2024. SECRETARIO CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA
A69875 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALBERTO FÉLIX PADILLA, PROMOVIDO POR MIRNA GUADALUPE FÉLIX NAVARRO, CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 276/2024. LIC. ISIDRO GOMEZ HUIDOBRO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69876 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ARGUILEZ REYNADO Y/O JESÚS ARGUILEZ, PROMOVIDO POR CECILIA ARGUILEZ VÁZQUEZ, RELATIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 08/2024, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 05 DE ABRIL DE 2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA ARACELI BURCIAGA MIKER. RÚBRICA
A69878 35 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA SEGUNDA "A" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDNA KARINA GUERRERO SAIZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE

SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1247/2023. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. (POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE).

A69879 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ELVA BUSTAMANTE NEBLINA, PROMOVIDO POR "MOCTEZUMA MEDJOOL GARDENS" S. DE R. L. DE C. V., REPRESENTADA POR EL APODERADO LEGAL JULIO DANIEL RAMÍREZ ESPARZA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. EXP. NO. 811/2023. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 22 DE MARZO DE 2024 SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA

A69882 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO EXPEDIENTE: 123/2024 BIENES DE DORA ROBLES ALTAMIRANO CONVOCASE CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A69897 35 38

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO A BIENES DE CECILIA ORALIA FLORES SAUCEDA Y/O CESILIA ORALIA FLORES SAUCEDA Y GADIEL CALEB ALCANTAR FLORES. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 212/2024. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B" LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA

A69913 35 38

AVISOS

JUICIOS HIPOTECARIOS

Infonavit 2-P
Lorena López Vásquez 18

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Infonavit (10) 3-P,18,19,20,21,22
José Humberto Mogo Sánchez y Otra 4-P
Elizabeth Ornelas Murillo 5-P
Arrendadora Río Colorado, S. de R.L. de C.V. 6-P
Virginia Franco Gutiérrez 20
Dorelia Robles Medina (2) 22,23

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Alba Luz Valenzuela Rubio 23
---------------------------	----------

EMPLAZAMIENTOS

Manuel Vásquez Navarro 24
------------------------	----------

DECLARACIÓN DE AUSENCIA

María Victoria Sánchez 24
------------------------	----------

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Carlos Armando Gallego Pavlovich 7-P
Tertius, S.A. P.I. de C.V. 8-P
Arturo Navarro Jiménez 9-P
Nohemi Orduño Trejo y/o 25
Laura Ochoa Hernández
María del Carmen Salinas González

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Verónica Haydee Ramirez Beltrán 10,11-P
Maribel Álvarez Rentería 26
Jesús Adilene Villa Soto
Victor Torres Magaña

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Lic. Amador Avilés Valenzuela 12-P
Lic. Norma Leticia Michel Medina 13,14,15-P
Lic. Elda Luisa Rivera Rodríguez 16,17-P
Guadalupe Irene Álvarez Barajas 27

AVISOS NOTARIALES

José Cisneros Saldaña 27
Pablo Pelayo Flores y/o

José Ocejo Velarde 28
Juan Ochoa López
Rolando Antonio Zayas Antillón
Ramón Encinas Moreno y/otros
José Luis Cota Yocupicio
María Jesús Meza Vega 29
José Luis Irineo Saldívar
Adela López Barajas y Otro
María Rosalva Sepúlveda Anaya
Rosendo Quezada Gómez
Luis Noriega Suarez 30
Alfredo Noriega León
Ramón Díaz López y Otra
Adán Alatríz Argüelles
Sonia González Ramírez y Otro
César Humberto Grijalva Salcido 31
Luis Fernando Urquijo Leyva
Celestino Rafael Pérez Mendoza
Roberto Hernández García
Elisa Miriam Valenzuela Soto
Rigoberto León Acuña y Otra 32
Jorge Ramón Le Brun Almada y/o

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Benito Ramón Yori Soza 32
Alicia Vázquez Tapia
Aurelio Soto Calderón y/otra
Clara Domínguez Holguín y/otro 33
José Fernando Romero Fontes
Cirilo Bacasehua Medina y/otra
José Rosaldo Carrillo Meza
Alberto Monteverde Alatorre y/o
Francisco Javier Romo Hernández 34
Carlos Castillo Villanueva
Miguel Ángel Vindiola Félix
Juana Sánchez y/o
Benito Palomares Agüero
Alma Patricia Valdivia Villa
Eduardo Antonio Burrola Ramírez 35
Antonio Arce Moreno y/o
Ana Lilia Beckham Ávila
Francisco Rojo Santos y Otra
Fernando Íñiguez Cota
Miriam Judith Carrasco Flores
José Hernández Arévalo 36
Manuel Campas Ibarra
María de los Ángeles Córdova y/otro
Néstor Vanegas Pino
Noemí Margarita Valdés Castolo y/o
María del Carmen Hernández Quintana y/o
Luis Ayala Barragán 37
Juan Carlos Ramírez Méndez
Carlos Alberto Quiñonez Ramos y/o
Gerardo García Díaz
Mercedes Briceño Leal

Cesar Mange Barreda	38
María Jesús Amalia Peña Gil y/o	
Rosalba Peña Medina y/otro	
Alejandro Javier Garza Ortega	
Alma Rosa Barraza Leprón	
José Gabriel León Meza	
Rosa Armida Beltrán Gómez	39
Alba Rosalía Fimbres Lucero	
Julio César Robles Salcido	
Cliserio Castro Quiñonez	
Humberto González Burrel	
Natividad Lara Morales	40
Octavio Cejudo Pérez	
Fernando Iván Herrera Beltrán	
José Luis Tellechea Ibarra	
María Oralia Meza Ibarra y Otro	
Gilberto Miranda Hurtado y/o	41
Delia Ibarra Navarro y/o	
Francisco José Abril Martínez	
Jesús Ávila Vizcarra y/otra	
José Alfredo Cruz Cancio	
Raúl Martínez Pimentel	42
María Josefina Espinoza Ávila	
Alicia Valenzuela Bennett	
Jesús Antonio Aispuro Gastélum	
Manuel de Jesús Arrayales Espinoza y/o	
Amparo Valenzuela García y Otro	43
Juan Ángel Núñez Rivera y/o	
Manuela González Bojórquez y/o	
Ernesto Castillo Lam	
Consuelo Sánchez Fimbres	44
Alma Luz López Portillo y Otro	
María de Jesús Peña Zepeda	
Gonzalo Ramos Armenta	
Patricio López López y Otra	
Manuel Cantúa Flores y Otra	
Higinio Borboa Gálvez	45
Marcelino Gálvez Álvarez y Otra	
Serafín Vásquez Rendón y Otra	
Juan Manuel Ramos Salinas	
Víctor Ariel Vargas Carrillo	
Ramón Gabriel Cota Saucedo y Otra	46
Leonardo Corona Nakato	
Leobardo Huerta y/o	
José Ángel Bojórquez y/o	
Bertha Alicia Hernández Hernández	
Armando Gutiérrez Chávez	47
José Marcial Saldaña Negrete y Otra	
José Alberto Félix Padilla	
Jesús Arguilez Reynado y/o	
Edna Karina Guerrero Saiz	
Martha Elva Bustamante Neblina	48
Dora Robles Altamirano	
Cecilia Oralia Flores Saucedo y Otro	



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2024CCXIII35-29042024-
A7EAA28A1

